

CONFIDENCIALIDAD DEL PACIENTE: NUESTRO COMPROMISO

Autores: Alberto Bermejo Cantarero¹; Laura Muñoz de Morales Romero²

¹Enfermero Hospital Santa Bárbara, Máster en Investigación Sociosanitaria; ²Enfermera Bloque quirúrgico HGU CR, Especialista en Geriatria.



INTRODUCCIÓN

Cada día se nos plantean multitud de situaciones en las que podemos vulnerar el derecho del paciente a la confidencialidad de la información sobre su persona y sus datos clínicos. ¿Dónde están los límites de su derecho? ¿Cuál debe ser nuestra actitud ante las preguntas de familiares/amigos? ¿Y ante las de un compañero?

La confidencialidad de los datos referentes a la salud deriva del derecho que tienen las personas a la intimidad. Comporta la no divulgación de lo que sabemos de ellos debido a nuestra labor profesional. El respeto a la intimidad es un derecho fundamental ligado a la dignidad de la persona. Afecta tanto a lo que se nos dice como a lo que se puede deducir por observación, la exploración, las pruebas complementarias, los comentarios de casos clínicos o por otros medios. El ordenamiento jurídico y deontológico, desde el juramento hipocrático, nos obliga a ello de forma clara.

Hasta la fecha, diversos estudios han tratado el tema de la confidencialidad en el ámbito sanitario. Consideramos justificada una revisión de la literatura existente sobre el tema con el fin de ayudar a garantizar la seguridad jurídica del paciente.

OBJETIVOS

- Describir los conocimientos y actitudes del profesional sanitario en relación a la confidencialidad
- Detectar si existen y cuáles son los puntos débiles por lo que se escapa la información confidencial.
- Establecer los pilares sobre los que sustentar un plan de acción que garantice el mantenimiento de la confidencialidad.

MATERIAL Y MÉTODOS

- Revisión bibliográfica.
PALABRAS CLAVE: Confidencialidad, privacidad, secreto profesional, personal sanitario, personal no sanitario.
- Criterios de inclusión: Artículos escritos en inglés o español, sin límite de tiempo.
- Criterios de exclusión: Artículos sobre confidencialidad no referidos a personal sanitario.
- Introducción de descriptores en bases de datos científicas (Pubmed, Cochrane, Scopus, Google académico).
- Selección primaria de artículos y lectura de resúmenes.
- Lectura completa de artículos seleccionados en una segunda criba.

RESULTADOS

- La actitud real del personal sanitario en cuanto a la confidencialidad dista mucho de la esperada por los pacientes.
- Desconocimiento sistemático por parte de los profesionales sanitarios del Código Deontológico (véase gráfico 1) y las consecuencias que pueden suponer su violación.
- Los profesionales no tienen claro cuando se puede dar información médica a otros (profesionales, compañeros) o a las autoridades que la soliciten.
- Al informar a la familia no siempre se cuenta con la autorización del enfermo.
- Se oculta información médica a los pacientes a instancias de la familia.
- Principales problemas:
 - falta de educación teórica y ética sobre el tema.
 - el “factor humano”: comentarios en las zonas comunes como ascensores, pasillos o cafeterías (véase gráfico 2 y gráfico 3).

Gráfico 1. Respuestas sobre el conocimiento del Código Deontológico entre los profesionales (en %)

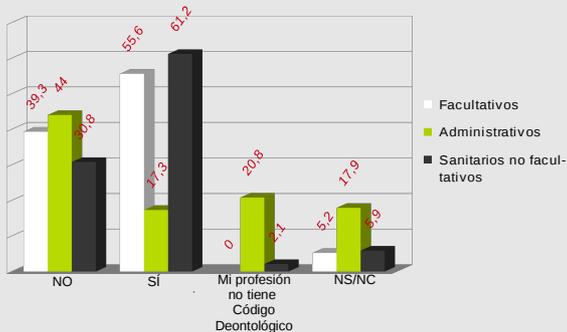


Gráfico 2. Respuestas sobre si los profesionales intercambian (comentan) información clínica sobre pacientes en presencia de terceras personas (en %)

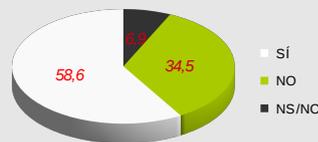
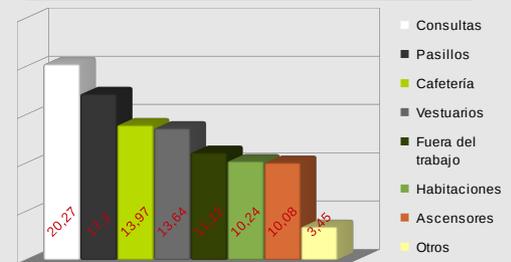


Gráfico 3. Respuestas sobre dónde es habitual que los profesionales intercambien (comenten) información clínica sobre pacientes en presencia de terceras personas (en %)



CONCLUSIONES

Cuando alguien pregunta por la salud de otro no tenemos claro si podemos dar información clínica a una tercera persona. Hay que reflexionar si alguna vez hemos vulnerado el derecho a la confidencialidad de un paciente de manera consciente o inconsciente. Es por ello que debemos convertir la confidencialidad en un hábito y aplicar la siguiente premisa: si dudas, calla. Si no dudas, piensa si debes dudar; es mucho más difícil equivocarse por callar que por hablar.

La confidencialidad es un derecho del usuario y un compromiso por parte de la organización. Hay que adecuar las acciones y las consultas para facilitarla, garantizarla y destacarla. Su mantenimiento es imprescindible para conseguir la confianza necesaria de los pacientes y garantizar su seguridad jurídica, tan importante como la seguridad clínica.

Para avalar este derecho se han de protocolar aspectos de la confidencialidad en los planes de acogida de nuevos trabajadores y asegurar una correcta formación continuada sobre el tema a todo el personal. Nunca hay que obviar que sólo pueden tener acceso a los datos de un paciente aquellos profesionales que estén implicados en su atención y no se pueden transmitir datos a familiares/amigos sin la autorización del interesado.